



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**  
**CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 26 de septiembre de 2024      **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1694

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
 BUCARAMANGA  
 CALLE 54 NO.35A-08

**Asunto:** Solicitud de Conciliación

**Estudiante que entrevista:** EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

**Convocante(s):**

ANA BEATRIZ QUIROZ RAMIREZ

**Convocado(s):**

FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ CUAO



**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

### HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE ANA BEATRIZ QUIROZ RAMIREZ MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CASADA BAJO LA FIGURA DEL MATRIMONIO CATOLICO CON EL CONVOCADO FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ CUAO HACE MAS DE 43 AÑOS.
- 2 QUE FRUTO DEL MATRIMONIO CATOLICO ENTRE LAS PARTES NACIERON CUATRO HIJOS QUIEN EN LA ACTUALIDAD SON MAYORES DE EDAD.
- 3 MANIFIESTA LA CONVOCANTE ANA BEATRIZ QUE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS CONYUGES DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS HA VENIDO SIENDO INDIGNANTE, DESCUIDADA Y EN CIERTAS OCASIONES EL CONVOCADO NO HA CORRESPONDIDO EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS CONTRAYENTES A GUARDARSE FE, A SOCORRERSE Y AYUDARSE MUTUAMENTE, EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA.
- 4 LA CONVOCANTE ANA BEATRIZ AFIRMA QUE SU CONYUGE Y CONVOCADO FREDDY RODRIGUEZ EL DIA 15 DE ENERO DE 2024 AGREDIÒ FISICA Y VERBALMENTE A SU ESPOSA, POR LO QUE PROCEDE A RADICAR DENUNCIA EN CONTRA DE SU ESPOSO POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO BAJO RADICADO 20001-60-01074-2024-00102-00.
- 5 QUE MEDIANTE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION CORRESPONDE MEDIANTE REPARTO JUDICIAL AL JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR PARA ADELANTAR AUDIENCIA CONCENTRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

6 LA CONVOCANTE ANA BEATRIZ MANIFIESTA QUE SU CONYUGE FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ DESDE HACE MUCHOS AÑOS HA INCURRIDO EN EL ALCOHOL Y COMO CONSECUENCIA DE ESTO, HA DESCUIDADO SU HOGAR, SU FAMILIA, SU MATRIMONIO Y AFIRMA QUE LE A SIDO IMPOSIBLE SOSTENER CONVERSACION CON SU ESPOSO EN RELACION A LAS DIFERENCIAS QUE HAN DETERIORADO EL HOGAR CONFORMADO DURANTE MUCHOS AÑOS.

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

<b>DÍA:</b> 26	<b>MES:</b> septiembre	<b>AÑO:</b> 2024
----------------	------------------------	------------------

**LUGAR DE LOS HECHOS**



<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------

**PRETENSIONES**

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE LLEGAR ACUERDO CONCILIATORIO CON SU CONYUGE FREDDY RODRIGUEZ CON EL OBJETIVO DE NO VOLVERSE AGREDIR DE MANERA FISICIA COMO VERBAL ENTRE LAS PARTES.
- 2 EN SUBSIDIO CON LA PRETENSION ANTERIOR, PRETENDE QUE ENTRE LAS PARTES SE COMPROMETAN A APOYARSE MUTUAMENTE, BAJO EL MARCO DEL RESPETO, CON EL ANIMO DE PODER REVIVIR EL MATRIMONIO VIGENTE ENTRE LOS CONYUGES.
- 3 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE EN CASO DE ACUERDO CONCILIATORIO, LA MISMA RETIRARÁ LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONTRA DE SU CONYUGE FREDDY RODRIGUEZ.

**CUANTÍA**

	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado

  <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small>  VIGILADA MINEPUCACIÓN</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE LLEGAR ACUERDO CONCILIATORIO CON SU CONYUGE FREDDY RODRIGUEZ CON EL OBJETIVO DE NO VOLVERSE AGREDIR DE MANERA FISICA COMO VERBAL ENTRE LAS PARTES.
  
- 2 EN SUBSIDIO CON LA PRETENSION ANTERIOR, PRETENDE QUE ENTRE LAS PARTES SE COMPROMETAN A APOYARSE MUTUAMENTE, BAJO EL MARCO DEL RESPETO, CON EL ANIMO DE PODER REVIVIR EL MATRIMONIO VIGENTE ENTRE LOS CONYUGES.
  
- 3 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE EN CASO DE ACUERDO CONCILIATORIO, LA MISMA RETIRARÁ LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONTRA DE SU CONYUGE FREDDY RODRIGUEZ.

**ANEXOS**

1

**NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	ANA BEATRIZ QUIROZ RAMIREZ
	<b>Cedula:</b>	49730914
	<b>Correo:</b>	anaquiroz750@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	CALLE 35 NO. 20 -58 BARRIO SAN MARTIN - VALLEDUPAR
	<b>Teléfono:</b>	3155706499
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ CUAO
	<b>Cedula:</b>	77013598
	<b>Correo:</b>	anaquiroz750@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	CALLE 35 NO. 20 -58 BARRIO SAN MARTIN - VALLEDUPAR
	<b>Teléfono:</b>	3155706499
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	CC 49730914		
<b>LUGAR DE EXP:</b>	CESAR/VALLEDUPAR		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	ANA BEATRIZ QUIROZ RAMIREZ		
<b>ESTADO CIVIL:</b>	CASADO/A		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	<b>DÍA:</b> 3	<b>MES:</b> 2	<b>AÑO:</b> 1961
<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD:</b>	NO		
	<b>MOVILIDAD/FÍSICA:</b>	NO	<b>SENSORIAL:</b> NO
	<b>MENTAL:</b>	NO	<b>MULTIPLE:</b> NO
<b>RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:</b>	PARTICULAR		
<b>ESCOLARIDAD:</b>	NO INFORMA		
<b>ESTRATO SOCIOECONOMICO:</b>	1. BAJO-BAJO		
<b>OCUPACION:</b>	NO INFORMA		
<b>EDAD:</b>	63 AÑOS		
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:</b>	CALLE 35 NO. 20 -58 BARRIO SAN MARTIN - VALLEDUPAR		
<b>PRIMER TELÉFONO:</b>	3155706499		
<b>SEGUNDO TELÉFONO:</b>	3155706499		
<b>CELULAR:</b>	3155706499		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	anaquiroz750@gmail.com		
<b>GRUPO ÉTNICO:</b>	NO APLICA		



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**  
**CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397


**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

<b>ESCALADA DEL CONFLICTO:</b>	
<b>INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:</b>	
<b>DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>FECHA DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>RESULTADO:</b>	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

 <p><b>Universidad de Santander</b> UNIVERSIDAD DE SANTANDER VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES UDES</p> <p>NTCS008 Centro de conciliación vto arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Ana Beatriz Chuz Samudio mayor de edad, domiciliado(a) en Vdepr. Leona, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Ana Beatriz Chuz Samudio  
FIRMA  
CÉDULA: 49730914

[Firma]  
FIRMA  
CÉDULA: 77.013598 Valle Amp

FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 23/9/2024

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.730.914**

**QUIROZ RAMIREZ**  
APELLIDOS

**ANA BEATRIZ**  
NOMBRES

*Ana Quiroz Ramirez*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1961**

**VALLEDUPAR**  
(CESAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**                      **O+**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**22-OCT-1981 VALLEDUPAR**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alfonso Lopez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALBARRADO ZORRILLO LOPEZ



A-1200100-37140017-F-0049730914-20060110                      06152060108 02 182500605





Ramo Judicial  
Cendajo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE  
VALLEDUPAR  
Carrera 14 calle 14 edif. palacio de justicia piso 7  
Email:  
05jpmupalcompenalcondojramajudicial.gov.co

IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
C.U.I.	20001-60-01074-2024-00102-00
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO
PROCESADO	FREDY ALBERTO RODRIGUEZ CUAO
UBICACIÓN	Calle 35 N° 20-58 Barrio San Martín de Valledupar.
TIPO DE AUDIENCIA	Concentrada
INTERVINIENTES	
Juez	YIRA VANESA MARTINEZ BARRERA
Fiscal 26 local	ANA DELIA DEL SOCORRO <a href="mailto:anad.amaya@fiscalia.gov.co">anad.amaya@fiscalia.gov.co</a>
Defensa	ALVARO JAVIER GUERRA RUIZ <a href="mailto:ayegaro@cendoj.ramajudicial.gov.co">ayegaro@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Cel. 3023764204
Victima	ANA BEATRIZ QUIROZ RAMIREZ <a href="mailto:anaguiroz250@gmail.com">anaguiroz250@gmail.com</a> Cel. 3155716499
SALA VIRTUAL	

Valledupar, Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Al verificar la presencia de las partes siendo las 9:10 a.m., se advierte la conexión a la sala virtual de la Fiscalía y Defensa.

1. El despacho deja constancias de labores tendientes a la notificación del procesado, además, tuvo comunicación telefónicamente con el señor FREDY ALBERTO RODRIGUEZ, antes de iniciar esta audiencia, quien manifestó iba a intentar la conexión, la cual realizó, y teniendo en cuenta que el procesado está en libertad; procedemos a instalar esta audiencia dejada las constancias correspondientes.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE  
VALLEDUPAR.  
Carrera 14 calle 14 edif. palacio de justicia piso 7  
Email:  
[j05pmpalconvpa@ccendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05pmpalconvpa@ccendoj.ramajudicial.gov.co)

2. La fiscalía dejó constancia de las gestiones de notificación realizada a la víctima, la cual no hace comparecencia.
3. El despacho acepta las manifestaciones realizadas por la fiscalía referente a la víctima y continúa con el trámite de la audiencia Concentrada de acuerdo a lo contemplado en el artículo 542 del C.P.P.
4. Las partes NO presentaron ningún impedimento recusación o nulidad.
5. Defensa: Presento observación al escrito de Acusación, solicita se aclaren los hechos jurídicamente relevantes y el agravante del delito de Violencia intrafamiliar. (Argumentos en audio)
6. La Fiscalía: Procede a realizar la respectiva aclaración del escrito de Acusación.(Argumentos en audio)
7. El despacho: Concede la palabra al señor defensor indicando si había sido aclarado su observación.
8. Defensa: Manifiesta que esta insatisfecho y en desacuerdo por la aclaración realizada por la Fiscalía, por lo tanto, solicitó la nulidad de lo antes mencionado desde el traslado del escrito de acusación, toda vez que los hechos jurídicamente relevantes no concuerdan con la calificación jurídica y el agravante de la conducta punible de violencia intrafamiliar agravada.
9. Esta judicatura suspende esta diligencia para tomar decisión que en derecho corresponda y que programada para el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, a las 3:30 p.m. La juez indica a las partes, que se utilizará el mismo link de conexión.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE  
VALLEDUPAR.

Carrera 14 calle 14 edif. palacio de justicia piso 7

Email:

[j05jpm.palconvpa@scndoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05jpm.palconvpa@scndoj.ramajudicial.gov.co)

Se remite copia del acta al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Valledupar, para lo de su competencia.

Nota: La presente acta queda sujeta a audio.<sup>1</sup>

  
YIRA VANESA MARTINEZ BARRERA  
JUEZ

<https://eetor.shairport.com/teams/0817461-NACIONDECONOCIMIENTO/Documentos%20compartidos/General/Recordings/ACTA%20COMUNICACIONDA%2027000749-0107420944010920-2074917-064859>  
[Grabar%20en%204k%2015%20breve%20G%2030mp3/veb-1&referrer=Teams%20AMS-WEBS%20en%20Meeting%20QuickCall&view](#)